

Premio Eugenio Rodríguez Pascual

ANTECEDENTES

La Fundación Eugenio Rodríguez Pascual fue creada por el Excmo. Sr. Don Eugenio Rodríguez Pascual. El motivo primordial para llevarlo a efecto fue movido por su amor a la profesión médica que en tiempos ejerció, continuando así una tradición familiar.

Constituida con carácter benéfico-docente, meramente particular, entre sus fines además de la concesión de ayudas a la investigación científica en el campo de las Ciencias Biomédicas, figura la institución de un PREMIO que otorgará a una personalidad cimera de la investigación biomédica en todo el área de la lengua española.

En armonía con este ámbito de actuación, el Patronato de la Fundación Eugenio Rodríguez Pascual ha acordado convocar, en virtud de la presente, el PREMIO EUGENIO RODRIGUEZ PASCUAL, convocatoria que se hará pública en el Boletín Oficial del Estado y en un periódico de gran circulación nacional. Independientemente la convocatoria figura en la página web que la Fundación mantiene abierta en Internet, cuyos datos del dominio son <http://www.fundacioneugeniorodriguezpascual.es>

BASES DE LA CONVOCATORIA

OBJETO

Con el Premio Eugenio Rodríguez Pascual se pretende reconocer el valor y méritos de la obra y actividades ejecutadas o desarrolladas por investigadores científicos en el campo de las Ciencias Biomédicas a lo largo de los años -en el área de la lengua española- y por ello con anterioridad a esta convocatoria.

CARÁCTER

Tiene carácter nacional e internacional en todo el área de la Lengua Española, sin que exista periodicidad fija para su convocatoria.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

El PREMIO está abierto a los candidatos personas físicas que a juicio de los proponentes hayan destacado por la trascendencia y nivel reconocido en la labor o actividad desarrollada en todo el área de la lengua española.

No se establece limitación alguna respecto a los concursantes por razones ajenas a la propia esencia del Premio. Tampoco habrá exigencia de cesión o limitación de los derechos de propiedad sobre cualquiera de las obras cuya autoría corresponda al premiado, incluidos los derivados de la propiedad intelectual o industrial. El concedente del Premio no realizará ni estará interesado en la explotación económica de la obra premiada.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Las candidaturas deberán ser apoyadas y/o presentadas por Academias Nacionales de Ciencias, Universidades, Centros de Investigación, Organismos Públicos, Sociedades científicas o por un grupo de al menos tres científicos de reconocido prestigio y competencia en el ámbito de la investigación biomédica.

Se aportará información razonada y precisa sobre la idoneidad de la candidatura. Ninguna institución o presentadores podrán hacerlo respecto de más de un candidato.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Las propuestas deberán presentarse en papel –original y copia- en un único envío a la Fundación Eugenio Rodríguez Pascual, C/ Don Ramón de la Cruz, 90, Esc. P.A. 2º Ctro. 28006 – Madrid (España), así como mediante correo electrónico a la siguiente dirección secretaria@fundacioneugeniorodriguezpascual.es, indicando en el sobre y comunicación:

“PREMIO EUGENIO RODRIGUEZ PASCUAL”

El plazo de presentación de candidatos finaliza el día 15 de noviembre de 2014 a las 12,00 horas.

Las propuestas constarán de los siguientes documentos:

- Propuesta de candidatura dirigida al Presidente de la Fundación Eugenio Rodríguez Pascual, aportada y firmada por los representantes de la Institución presentadora del candidato, o bien, al menos, por tres científicos de reconocido prestigio y competencia en el ámbito de la investigación biomédica.

- Justificación de la propuesta por parte de las Instituciones y/o expertos que apoyan la candidatura, con las correspondientes firmas. A estos efectos se acompañará memoria descriptiva de los méritos del candidato para optar al Premio incluidos los datos personales, número de teléfono y dirección postal y de correo electrónico. Esta memoria descriptiva no debe ser superior a 1500 caracteres (incluidos espacios).

SELECCIÓN

La evaluación de las Candidaturas se hará por los miembros de la Comisión Técnica de la Fundación que actuarán como Jurado.

JURADO

Estará integrado por los siguientes miembros en quienes concurren la conjunción altamente cualificada y representativa por sus trayectorias en los ámbitos de la investigación, docencia, mundo académico y en el campo de actividades diversas en el área de las Ciencias Biomédicas:

- Don Antonio López Farré, quién ejercerá la Presidencia
- Don José María Segovia Arana
- Don Juan Luis Tamargo Menéndez
- Don Eugenio Santos
- Don Rafael Enríquez de Salamanca
- Don Alberto Barrientos Guzmán

El Premio será otorgado al candidato seleccionado por el Jurado, el cual adoptará sus decisiones por mayoría absoluta pudiendo declararse desierta la convocatoria.

DOTACIÓN

El Premio tiene una dotación económica de 30.000 euros.

RESOLUCIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

El Premio se fallará durante el mes de febrero de 2015.

La entrega del Premio tendrá lugar en un acto público organizado por la Fundación Eugenio Rodríguez Pascual en el cual se presentará las actividades y méritos del galardonado. En dicho acto el beneficiario del Premio pronunciará una conferencia acerca de su personal obra científica, la cual podrá ser reproducida en los Anales de la Fundación y en su caso a través de Internet.

ACEPTACIÓN

El hecho de concurrir a la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases y del fallo producido, así como la sujeción a la normativa vigente sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Cualquier duda que surja sobre la interpretación de las Bases será resuelta por el Jurado del Premio. Las resoluciones del Jurado son aceptadas tanto por las Instituciones e investigadores que propongan candidatos como por los propios candidatos. Además, las deliberaciones del Jurado son secretas e inapelables.

DATOS PERSONALES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 6 LOPD se informa a todos los participantes de que sus datos personales serán incluidos en un fichero del que es responsable la Fundación Eugenio Rodríguez Pascual, y que se encuentra debidamente inscrito ante la Agencia Española de Protección de Datos. Dichos datos serán tratados únicamente con la finalidad de gestionar su participación en el Premio Eugenio Rodríguez Pascual que promueve la Fundación Eugenio Rodríguez Pascual, no siendo cedidos dichos datos a terceras entidades. Asimismo, la Fundación Eugenio Rodríguez Pascual, les remitirá periódicamente información sobre actos y publicaciones promovidas por la Fundación. Los participantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: Fundación Eugenio Rodríguez Pascual, C/ Don Ramón de la Cruz, 90- Esc. P.A. 2º Ctro. 28006 - Madrid, indicando en el sobre la referencia "Ejercicios LOPD" y adjuntando copia de su D.N.I.

Madrid, 26 de Junio de 2014

Antonio Basagoiti García-Tuñón
Presidente de la Fundación
Eugenio Rodríguez Pascual